



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2016  
(Mayo 11)

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2016**  
**(Mayo 11)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

Que mediante memorandos, del comité de programa de Ingeniería Agroindustrial y facultad N° 40.40.20.11-096 de fecha 07 de Abril de 2016 N° 40.500.0104 del 13 de Abril de 2016, N° 40.500.0122 del 06 de Mayo de 2016, enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el segundo período académico de 2015, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Karen Yineth Gómez Rojas	1.121.905.218	117002713	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Autónoma Chapingo – UACh México
2	Álvaro Iván Méndez Acuña	1.121.909.101	161002719	Ingeniería de sistemas	Universidad Federal de Ouro Preto - (UFOP) Brasil

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 012 del 11 de Mayo de 2016, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el segundo período académico de 2015, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** la homologación de cursos y la notas obtenida por la estudiante la estudiante Karen Yineth Gómez Rojas, identificada con C.C. N° 1.121.905.218 de Villavicencio (Meta) y código estudiantil 117002713, realizó con éxito un intercambio en la Universidad Autónoma Chapingo – UACh México durante el segundo semestre del 2015. Lo anterior, en el marco del convenio específico de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UACh y Unillanos, durante el segundo período académico de 2015.

**ARTÍCULO 2º. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2016**  
**(Mayo 11)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UAch.	NOTA UAch.	EQUIVALENTE UNILLANOS
IX	170902	Administración de la Producción	Estudio Integral de una Unidad de Producción Agroindustrial (EUIPA)	83	4.1
IX	170905	Formulación y Evaluación de Proyectos	Formulación y Evaluación de Proyectos	60	3.0
IX	170904	Profundización III	Anatomía y Morfología Vegetal	70	3.5

**ARTÍCULO 3°. RECONOCER** la homologación de cursos y la notas obtenida por el estudiante Álvaro Iván Méndez Acuña, identificado con C.C. N° 1.121.909.101 de Villavicencio (Meta) código estudiantil 161002719, realizó con éxito un intercambio en la Universidad Federal de Ouro Preto- (UFOP) Brasil, durante el segundo semestre de 2015. Lo anterior en el Marco del programa académico de movilidad Brasil –Colombia (Bracol), durante el segundo período académico de 2015.

**ARTÍCULO 4°. INCLUIR** dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UFOP	NOTA UFOP	EQUIVALENTE UNILLANOS
X	611401	Electiva Área de Profundización III	Automacao de sistemas de producao	9.8	4.9
X	611302	Electiva Área Profesional III	Interfaceamento de sistemas	9.0	4.5
X	611303	Gestión Empresarial	Analise e projeção da demanda de energia	10	5.0

**ARTÍCULO 5°. ORDENAR** que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículos N°. 2 y 4 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°. ESTABLECER** las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 054 DE 2016**  
**(Mayo 11)**

*Por el cual se reconocen las notas de dos (2) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional*

<b>PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2016</b>	
<b>1. MATRÍCULAS</b>	
Matrículas ordinarias	Desde el 16 Hasta el 18 de Mayo de 2016
Matrículas Extraordinarias	Desde el 19 al 20 de Mayo de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta 20 de Mayo de 2016

**ARTÍCULO 7º.** Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1 Y 3 disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

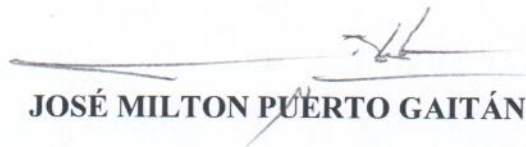
**ARTÍCULO 8º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2016.

  
**DORIS CONSUELO PULIDO**

Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**

Secretario

Proyecto: VHerandez  
Revisó: DPulido